



## Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



### **¡LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE!**

El aplazamiento del último tramo de la reforma de las pensiones públicas, que debería haberse aprobado antes de fin de año 2022, es la expresión del profundo rechazo social a unas reformas orientadas a reducir el importe de las pensiones futuras para en la jubilación de l@s trabajador@s ahora activ@s.

Pasado más de un año desde la aprobación de la ley 21/2021 del 28/12/2021 que recoge entre otras cuestiones la celebración de una Auditoría de la Seguridad Social, y aborda la puesta en marcha de la subida de las pensiones mínimas, el cierre de la brecha de género, y el mantenimiento de la tasa de reposición de las pensiones públicas, que quedan muy lejos de nuestras reivindicaciones, tal como se contemplan en la misma, observamos con estupor que este contenido de la Ley aprobada en el Congreso de diputados está siendo incumplida.

Por el contrario, las medidas que ampliamente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones viene anunciando, se dirigen en la dirección contraria al cumplimiento de dicha Ley, ahondando en la brecha de género, la no aproximación de las pensiones mínimas al salario mínimo, e intentando aumentar el periodo de cálculo para obtener una pensión, reduciendo la cuantía de la tasa de reposición, y con ello disminuyendo las pensiones públicas futuras.

Esta situación va acompañada, de una campaña sistemática de propaganda de la supuesta crisis del Sistema Público de Pensiones, y de decisiones para intentar introducir mecanismos de privatización del Sistema Público de Pensiones, con la puesta en marcha de los planes de empleo de empresa (planes de pensiones privados a través de la negociación colectiva), que desvían fondos públicos generados por el salario diferido de las y los trabajadores, hacia la banca, entidades financieras y gestores patronales y sindicales, que verán incrementados sus patrimonios y ganancias, por la gestión de dicha privatización.

La exigencia del cumplimiento de las leyes es una demanda democrática, y deben ser cumplidas en su totalidad, no solo los contenidos que favorezcan los intereses del poder fáctico, esta normativa contiene medidas que demuestran la sostenibilidad del SPP.

Por lo tanto, l@s abajo firmantes solicitamos la realización y cumplimiento de la ley 21/2021 del 28/12/2021, en los componentes descritos, y la derogación de los contenidos contrarios al SPP, que de manera oscura y sin el conocimiento de la ciudadanía y sus representantes, el Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones, ha puesto en marcha.

